

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 19-6-0145-0-2015: “Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas del Río Guatapurí (Código 2801-01) y del Río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa (Código 2805-02)”, en el marco del Proyecto “Incorporación del Componente de Gestión del Riesgo como Determinante Ambiental del Ordenamiento Territorial en los Procesos de Formulación y/o Actualización de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011”.



Consorcio
Guatapurí–Cesar

CONSULTA PREVIA



Bucaramanga, 26 agosto de 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
11. CONSULTA PREVIA	1
11.1 RUTA METODOLÓGICA DE LA CONSULTA PREVIA, PARA EL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ	1
11.1.1 Antecedentes del Proceso de Relacionamiento	1
11.1.2 Articulación del Proceso de Consulta Previa con el POMCA.....	2
11.1.3 Etapa de Coordinación y Preparación de la Consulta Previa.....	3
11.2 PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA.....	4
11.3 ETAPA DE PRE-CONSULTA	6
11.3.1 Concertación de Ruta Metodológica con los Resguardos Indígenas Certificados	6
11.4 ETAPA DE CONSULTA PREVIA.....	11
11.4.1 Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1.	Fases de la Elaboración del POMCA y Etapas de la Consulta Previa.	3
-----------	--	---

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 11-1. Datos de contacto de consejos comunitarios para el desarrollo del proceso de Consulta Previa – POMCA del Río Guatapurí.....	4
Tabla 11-2. Ruta Metodológica para el desarrollo del proceso de Consulta Previa – POMCA del Río Guatapurí.	5
Tabla 11-3 Acompañamiento Consulta Previa (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo).....	9
Tabla 11-4 Etapa de Pre Consulta surtida (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo).....	10
Tabla 11-5 Etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo surtida (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo)	13

LISTA DE ANEXOS

Anexo 11.1. Certificación 1750 del 27 de octubre de 2014.

Anexo 11.2. Solicitud Inicio de Consulta Previa.

Anexo 11.3. Ruta Metodológica de Consulta Previa.

Anexo 11.4. Preconsulta

Anexo 4.1 Convocatoria Reunión Preconsulta 1.

Anexo 4.2 Acta de Reunión Preconsulta 1.

Anexo 4.3 Presentación Preconsulta.

Anexo 4.4 Acuerdo Político Pueblos Indígenas.

Anexo 4.5 Acta de Reunión Preconsulta 3.

Anexo 4.6 Convenios CPC Indígenas.

Anexo 4.7 Acta Preconsulta 4.

Anexo 11.5 Taller Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

Anexo 5.1 convocatoria Anexo 5.1 convocatoria Impactos

Anexo 5.2 Bitácora indígenas

Anexo 5.3 Acta de impactos

Anexo 5.4 Consulta Previa

Anexo 5.5 Segunda convocatoria Impactos

Anexo 5.6 Acta_Cierre Impactos

11. CONSULTA PREVIA

La Consulta Previa es un mecanismo de participación que “busca garantizar la participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los impactos y medidas de manejo de los proyectos, obras o actividades, medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural”; dada la connotación que presenta, es importante tener en cuenta que en su operativización, intervienen aspectos tanto interinstitucionales como interculturales, que hacen que adquiera un carácter complejo (más no limitante) y por tanto demande la existencia de condiciones que favorezcan su desarrollo y prevengan el surgimiento de situaciones que afecten negativamente, la concreción de los acuerdos, (FA-MADS, 2015).

11.1 RUTA METODOLÓGICA DE LA CONSULTA PREVIA, PARA EL POMCA DEL RÍO GUATAPURÍ

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental), Sección 5 (De los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas), Artículo 2.2.3.1.5.1. (Disposiciones Generales), Parágrafo 5°, reglamenta “...Si las determinaciones que se profieran en el proceso formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas inciden de manera directa y específica sobre comunidades étnicas, se deberá realizar de manera integral y completa la consulta previa específica exigida por el bloque de constitucionalidad, de conformidad con las pautas trazadas para ello por la doctrina constitucional. (Decreto 1640 de 2012, art. 18)”.

De igual manera, a través del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental), Sección 6 (de la Declaratoria en Ordenación y la Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas), Artículo 2.2.3.1.6.7. (De la fase de aprestamiento), Parágrafo, dispone que: “En fase de aprestamiento se deberá desarrollar la pre-consulta de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto. (Decreto 1640 de 2012, art. 30)”.

Así mismo, en el Parágrafo del Artículo 2.2.3.1.6.10. (De la fase de formulación), establece que: “en fase de formulación se deberá desarrollar la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto. (Decreto 1640 de 2012, art. 33)”.

Con el objeto de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa para el Proyecto Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí (Código 2805-02), se presenta a continuación la Ruta Metodológica.

11.1.1 Antecedentes del Proceso de Relacionamiento

- La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, adelanta el Convenio Interadministrativo No.029 del 13 de agosto de 2014 con el Fondo Adaptación, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para Elaborar (Formular) los Planes de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guatapurí (Código 2801-01) y Bajo Cesar-Ciénaga Zapatosa (Código 2805-02), dentro de los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011.
- El día 27 de octubre de 2014 el Ministerio del Interior – Dirección de Consulta Previa (DCP), emite la certificación Nro. 1750, en la “que se registra la presencia de los siguientes resguardos indígenas: **Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco**,

*legalmente constituido mediante Resolución 0109 de 08 de octubre de 1980 emitida por el INCORA; **Resguardo Indígena Kankuamo**, legalmente constituido mediante Resolución 0012 del 10 de abril de 2003 emitida por el INCORA y el **Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada**, legalmente constituido mediante Resolución 0113 del 04 de diciembre de 1974”.*

- Se reconoce la presencia de tres (3) resguardos indígenas en la cuenca y solicita el inicio del proceso de Consulta Previa conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

11.1.1.1 Resguardos Indígenas Identificados en la Cuenca del Río Guatapurí

Por medio de Certificación 1750 del 27 de octubre de 2014, expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DCP) Ver **Anexo 1**, se notificó el registro de presencia de los siguientes resguardos indígenas en el área del proyecto:

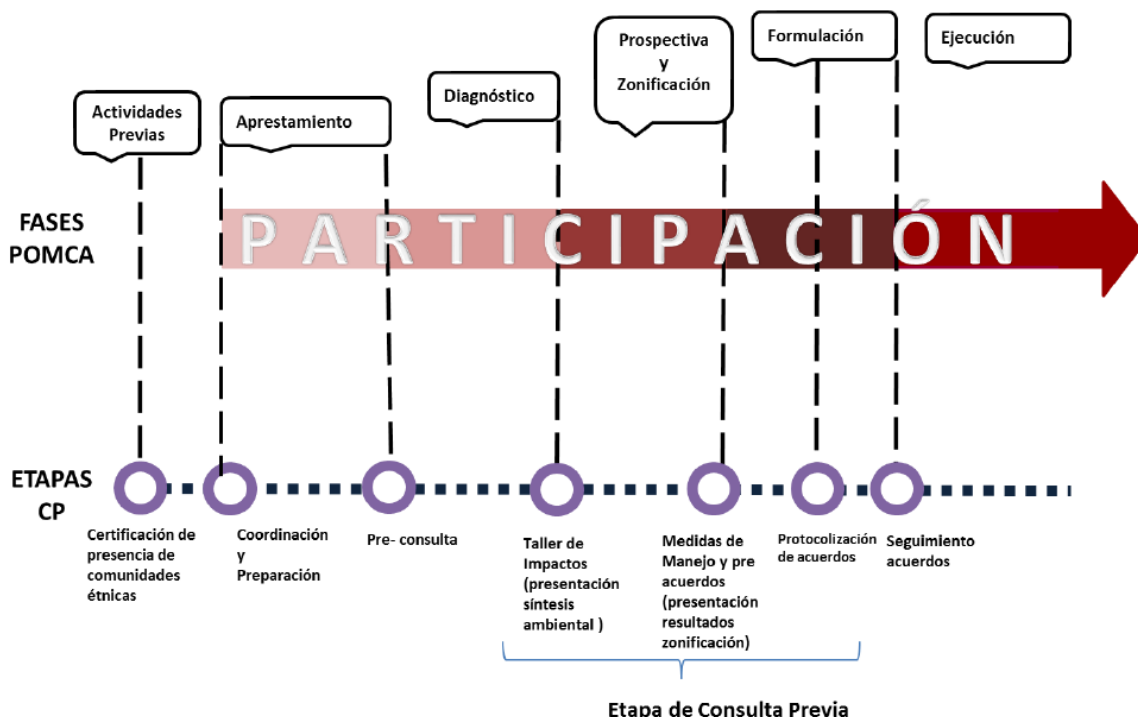
- **Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco**, legalmente constituido mediante Resolución 0109 de 08 de octubre de 1980 emitida por el INCORA
- **Resguardo Indígena Kankuamo**, legalmente constituido mediante Resolución 0012 del 10 de abril de 2003 emitida por el INCORA
- **Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada**, legalmente constituido mediante Resolución 0113 del 04 de diciembre de 1974

11.1.2 Articulación del Proceso de Consulta Previa con el POMCA

Para integrar las etapas de Consulta Previa en las fases de la elaboración del POMCA, se deben tener en cuenta los alcances y necesidades específicas de cada una de estas etapas, previendo que cuando se llegue a la Fase de Formulación, se llegué a la protocolización de los acuerdos, para su posterior seguimiento.

En la **Figura 1**, se presenta la forma en que se podría armonizar en términos de tiempo las etapas de la Consulta Previa con las fases que comprenden la elaboración del POMCA (Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y zonificación y Formulación), así como las necesidades de información para llegar a la formulación de los acuerdos.

Figura 11-1. Fases de la Elaboración del POMCA y Etapas de la Consulta Previa.



Fuente: Convenio Fondo Adaptación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. “Recomendaciones para el desarrollo de la consulta previa en los POMCA”.

El componente de participación se visualiza de manera transversal ya que así está definido para los procesos de ordenación de cuencas y entendiendo que la Consulta Previa está inmersa dentro de dicho componente y no es el único mecanismo en donde participarán los actores étnicos, sino que también en los otros escenarios que se generen en la construcción del POMCA mediante el Consejo de Cuenca.

11.1.3 Etapa de Coordinación y Preparación de la Consulta Previa

La coordinación y preparación consiste básicamente en organizar todos los aspectos técnicos, sociales y logísticos para el desarrollo de la Consulta Previa.

Conforme a lo dispuesto en el numeral segundo de la Certificación número 1750 de 2014 en la que se da constancia sobre la presencia de Resguardos Indígenas en el área del POMCA Río Guatapurí, CORPOCESAR procedió a solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso, en la reunión de coordinación y preparación realizada el día 12 de abril de 2016 entre el Ministerio del Interior y CORPOCESAR (Ver **Anexo 2**).

Una vez identificados los Resguardos Indígenas, se realizaron las respectivas visitas a campo para lograr un acercamiento con los representantes de las comunidades, como actividad previa antes de que se surta el espacio formal de participación en la etapa de Pre-consulta. Estos acercamientos iniciales fueron fundamentales para motivar la participación de los actores étnicos al proceso, realizar unos preacuerdos frente a los lugares y fechas de reuniones, entre otros.

Así mismo, se desarrolló la propuesta de una ruta metodológica por resguardo, con el objetivo de concertarla en la Pre-consulta y surtir cada una de las etapas del proceso. Cabe

aclarar que, dado el carácter intercultural e interinstitucional, cada proceso de Consulta Previa tiene una dinámica diferente, por tanto, para su desarrollo no existe un procedimiento y resultados únicos, lo que hace que se configure en un proceso en continua construcción, que implicará el replanteamiento de estrategias para fortalecer el relacionamiento entre la Corporación y las comunidades indígenas.

A continuación, en la **Tabla 11.1**, se presentan los datos de contacto de los resguardos indígenas certificados.

Tabla 11-1. Datos de contacto de consejos comunitarios para el desarrollo del proceso de Consulta Previa – POMCA del Río Guatapurí.

N°	NOMBRE	CONTACTO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco	José De Los Santos Sauna	Cra 19 # 23-05	Casa Indígena de Santa Marta
2	Resguardo Indígena Kankuamo	Jaime Arias Arias Cabildo Gobernador	Cra – N° 23 – 05 Avenida Hurtado	Casa Indígena Valledupar
3	Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada	José María Arroyo	Cra 9 N°3-69	Casa Indígena Valledupar

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar.

11.2 PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA

Para efectos del proceso de Consulta Previa, en la **Tabla 11.2**, se presenta la propuesta de ruta metodológica entregada a CORPOCESAR y Ministerio del Interior, basada en las orientaciones que establece la Directiva Presidencial No. 10 de noviembre del 2013, y los lineamientos de la Guía para la realización de Consulta Previa con comunidades étnicas:

Tabla 11-2. Ruta Metodológica para el desarrollo del proceso de Consulta Previa – POMCA del Río Guatapurí.

ETAPA	OBJETIVO	LOGRO ESPERADO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Pre-consulta / Apertura	Convocar a reuniones de Pre-consulta por parte de la DCP, para presentar el marco jurídico de la Consulta Previa y socializar el Proyecto a las comunidades étnicas.	Marco jurídico de la Consulta Previa presentado, entendido y analizado con las comunidades certificadas. Entendimiento del proceso a desarrollar. Acta de Reunión	Realizar reunión con Comunidades, Ministerio, CORPOCESAR, Interventoría, Consorcio Guatapurí-Cesar y demás entidades requeridas, para la presentación del marco jurídico de la Consulta Previa.	Definir el sitio de convocatoria donde confluyan los dos resguardos indígenas. Convocatoria / logística, etc.
		Comunidades tienen claro el Proyecto: fases / objetivos / alcances. Se conocen las inquietudes y observaciones del tema. Acta de Reunión.	Reunión de presentación del Proyecto y entrega de material a las comunidades / presentación de impactos.	Preparar la convocatoria, la logística y demás requerimientos para realizar las reuniones. Registro audiovisual de la reunión. Copia de los documentos a entregar a las comunidades (folleto o material).
		Ruta Metodológica ajustada con las comunidades: redefinición de sitios y talleres internos. Acta de Reunión.	Reunión para definir y construir Ruta Metodológica: comunidades/entidades públicas y ejecutor del Proyecto.	Convocatorias Acta de reunión Registro audiovisual Ruta metodológica acordada
Consulta Previa	Instalar formalmente la Consulta Previa y presentar la identificación de impactos, análisis y concertación de medidas de manejo.	Acta reunión Ruta Metodológica acordada.	Instalación Formal de la Consulta Previa. Taller de Identificación de Impactos con comunidades y entidades públicas.	Convocatorias Registro audiovisual
	Socializar y retroalimentar los resultados de la Consulta Previa.	Actas de reuniones de socialización de resultados. Registro Audiovisuales.	Reuniones de socialización de resultados.	Convocatorias / logística
	Formalizar y protocolizar los Preacuerdos.	Acta de acuerdos con las comunidades étnicas del Proyecto POMCA Guatapurí.	Reuniones para formular los acuerdos.	Convocatorias Acta de acuerdos Matriz de medidas establecidas Registro audiovisual

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar basado en la Guía de recomendaciones para el desarrollo de la consulta previa en los POMCA - Convenio Fondo Adaptación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el **Anexo 3** se muestra la propuesta de ruta metodológica presentada a CORPOCESAR y el Ministerio del Interior para posterior concertación con cada uno de los Resguardos Indígenas con el fin de adelantar el proceso de consulta previa para el POMCA del Río Guatapurí.

11.3 ETAPA DE PRE-CONSULTA

Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo de la Consulta Previa en los POMCAs (Fondo Adaptación-MinAmbiente, 2013) se realizó un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas involucradas, con el propósito de definir la ruta metodológica a seguir y los términos en que será realizado el proceso, teniendo en cuenta las especificidades culturales de cada una de las comunidades étnicas.

Teniendo en cuenta que este espacio representa el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa, se tuvo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Presentar en un lenguaje claro que es el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus fases.
- Informar a las comunidades la forma en que ellos participan dentro de del POMCA. (Consejo cuenca, diagnósticos con participación de actores, construcción de escenarios deseados de la prospectiva, zonificación ambiental).
- Identificar y resaltar los beneficios que este proceso trae a las comunidades.
- Socializar la propuesta de ruta metodológica presentada en la etapa de coordinación y preparación, con el objetivo de concertarla con las comunidades.
- Recoger los aportes de las comunidades de la presentación del POMCA, que le permita retroalimentar el Plan de Trabajo; así como revisar las posturas de las comunidades frente al POMCA y expectativas.

11.3.1 Concertación de Ruta Metodológica con los Resguardos Indígenas Certificados

Una vez presentada y validada la propuesta de ruta metodológica a CORPOCESAR y Ministerio del Interior, este último procedió a enviar las invitaciones OFI16-000023518-DCP-2500 correspondientes a las instituciones y resguardos indígenas con el fin de proceder a presentar la propuesta de Ruta Metodológica el día 08 de julio de 2016 (**Anexo 4.1**).

En el desarrollo de esta actividad con los resguardos indígenas se llevó a cabo la siguiente agenda:

1. Instalación de la reunión.
2. Verificación de los invitados y presentación de los asistentes.
3. Desarrollo de la reunión.
 - a. Presentación marco jurídico del Derecho a la Consulta Previa
 - b. Presentación Proyecto
 - c. Definición y concertación de la ruta metodológica
4. Conclusiones y varios
5. Lectura y aprobación del acta.

En el desarrollo de la reunión, el Ministerio del Interior levanta acta del proceso adelantado. En el **Anexo 4.2** se presenta el acta de pre-consulta adelantada. Igualmente, en el **Anexo 4.3** se aporta la presentación PowerPoint utilizada como medio didáctico y divulgativo.

Resultado de esta reunión de Preconsulta surgieron las siguientes conclusiones y Varios Textuales:

1. *CORPOCESAR se compromete a apoyar la realización de la reunión interna de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra a realizarse los días 18 y 19 de julio de 2016.*
2. *CORPOCESAR se compromete a enviar la información histórica de las actividades que se han adelantado en relación con la formulación del POMCA del Río Guatapurí en forma magnética y física con el avance hasta la fecha, los estudios técnicos, términos de referencia, contrato de consultoría y el ordenamiento de la cuenca del río Cesar a más tardar el lunes 11 de julio de 2016 en la casa indígena.*
3. *CORPOCESAR y los cuatro cabildos de los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta se comprometen a desarrollar una reunión el 20 de julio de 2016 en la casa indígena, resultado del espacio enviará comunicación a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior informando la fecha para convocar a la próxima reunión en la que se retomará la fase de preconsulta.*
4. *La etapa de preconsulta no está surtida hasta tanto no se acuerde la ruta metodológica.*

Luego de esta reunión y dando cumplimiento a las conclusiones, los días 18 y 19 de julio de 2016 se lleva a cabo un Espacio Autónomo Indígena para la socialización del proyecto a las comunidades indígenas por parte de sus líderes. Se construye el Documento de acuerdo político de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco del CTC SNSM y CORPOCESAR frente a la formulación del POMCAS del Río Guatapurí.

El día 20 de julio de 2016 en reunión entre CORPOCESAR y representantes de los cuatro pueblos de La Sierra, en la Casa Indígena de Valledupar. Se suscribió el Documento de Acuerdo Político de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Compromisos: La construcción del POMCA del Río Guatapurí se hará de forma conjunta entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada y CORPOCESAR, de acuerdo a la Ruta Metodológica que presentarán los pueblos indígenas. La financiación de esta propuesta estará a cargo de CORPOCESAR (Ver **Anexo 4.4**).

El 22 de febrero de 2017 se llevó a cabo la segunda reunión de Preconsulta con presencia del Ministerio del interior. Se solicitó a CORPOCESAR los resultados de esta reunión y aún no han sido suministrados.

Seguidamente el 2 de marzo de 2017 se llevó a cabo la tercera reunión de Preconsulta con los resguardos indígenas. En dicha reunión se debatieron algunos acuerdos que se pueden observar en el **Anexo 4.5** sin lograr superar la etapa de preconsulta.

CORPOCESAR adelantó las gestiones necesarias para vincular a las comunidades indígenas que cuentan con presencia en el territorio de la Cuenca del Río Guatapurí en el proceso de formulación del POMCA, producto de lo cual el 26 de Octubre de 2017, suscribió el Convenio No. 10 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ, A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA PRESENTES

Y CERTIFICADOS EN LA CUENCA DEL RÍO GUATAPURÍ POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR” y Convenio N° 11 cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ, PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIAGNÓSTICOS E INCLUSIÓN DE LA VISIÓN Y ORDENAMIENTO ANCESTRAL, CULTURAL AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUATAPURÍ -POMCA, (CÓDIGO 2801-01)”*, con plazo de ejecución de cinco (5) meses (Ver **Anexo 4.6**).

Luego de una serie de reuniones y gestiones de parte de CORPOCESAR, se convocó a una cuarta reunión de preconsulta por parte de la Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, la cual se llevó a cabo del día 18 de enero de 2018 donde se desarrolló la siguiente agenda con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta:

1. Instalación de la Reunión.
2. Saludo y presentación de los asistentes.
3. Análisis y ajuste de la ruta metodológica.
4. Compromisos y Varios.
5. Lectura, aprobación y firma del acta.

Durante el desarrollo de la reunión se acordaron unos compromisos para poder surtir la etapa de preconsulta en una próxima convocatoria como consta en el **Anexo 4.7**.

El día 19 de noviembre de 2018 se realizó la convocatoria por parte del Ministerio del Interior a los Pueblos Indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta a una reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa desarrollado para la FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA -POMCA- DEL RIO GUATAPURI como consta en el **Anexo 4.8**.

Atendiendo la invitación del Ministerio del Interior durante los días 06 y 07 de diciembre de 2018 se surtió la etapa de **pre consulta** y **apertura** desarrollado para la FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA -POMCA- DEL RIO GUATAPURI con los Pueblos Indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, quedando como compromisos una serie de reuniones con CORPOCESAR, el Consorcio y los Pueblos de la Sierran Nevada de Santa Marta como se presenta en la Tabla 11-3 y la Tabla 11-4 y como consta en el **Anexo 4.9**.

Tabla 11-3 Acompañamiento Consulta Previa (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo)

CONSULTA PREVIA		
HORA	LUGAR	ASISTENTES
3:00 p.m. - 5:00 p.m.	Casa Indígena Valledupar	Los cuatro pueblos indígenas, Cabildos Gobernadores, Ministerio del Interior, Corpocesar, Procuraduría, defensoría del Pueblo, Gobernación del Cesar y el Consorcio Guatapurí-Cesar.
DESARROLLO		
El día jueves 06 de diciembre se realizó el primer encuentro para la Consulta previa en su primera etapa de preconsulta, con los 4 pueblos indígenas, representados por sus cabildos gobernadores. El Ministerio del Interior como apoderado de la reunión le dio inicio dando a conocer la agenda programada y su voluntad a los Pueblos Indígenas para hacerle algunos cambios. Una vez definida la agenda, la consultoría solicita formalmente la posibilidad de tomar fotos y videos en el desarrollo de la reunión, en lo que los Pueblos Indígenas no tuvieron inconvenientes en aceptar la propuesta. Seguidamente por parte de Corpocesar y el del Consorcio Guatapurí, se dieron a conocer los avances realizados hasta el momento acerca de la Fase Diagnostico del Pomca rio Guatapurí y la II Convocatoria del Consejo de Cuenca. Luego los cuatro Pueblos Indígenas, en cabeza de sus cabildos, hicieron algunas intervenciones basados en el Documento Diagnóstico realizado por un equipo de trabajo indígena al que le llaman PANKATZA en su lengua nativa. En este primer día no se pudo avanzar mucho ya que la reunión inicio un poco tarde y el tiempo fue muy corto para abordar más temas por lo que se acordó trabajar al siguiente día desde las 8am a 12:30pm y de 2:00pm a 5:00pm		
OBSERVACIONES		
La participación de los cuatro pueblos indígenas fue alta, y el ambiente generado fue cálido, no hubo contradicciones ni malos entendidos, por lo que la reunión en su primer momento fue exitosa.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
Los soportes del desarrollo de este encuentro se muestran en el Anexo 4_Preconsulta		

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar

Tabla 11-4 Etapa de Pre Consulta surtida (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo)

CONSULTA PREVIA		
HORA	LUGAR	ASISTENTES
8:00 a.m. 01:00 p. m. y 2:00pm a 5:00pm	Casa Indígena Valledupar	Los cuatro pueblos indígenas, Cabildos Gobernadores, Ministerio del Interior, Corpocesar, Procuraduría, defensoría del Pueblo, Gobernación del Cesar y el Consorcio Guatapurí-Cesar
DESARROLLO		
El día viernes 07 de diciembre el Ministerio del Interior, continuó la reunión con la agenda acordada el día anterior, asistieron entidades como Corpocesar, los cuatro pueblos indígenas y el acompañamiento del Consultor el Consorcio Guatapurí. Nuevamente la consultoría solicitó formalmente la posibilidad de tomar fotos y videos en el desarrollo de la reunión, en lo que los Pueblos Indígenas no tuvieron inconvenientes en aceptar la propuesta. El Sr. Jaime Enrique Arias Cabildo Kankuamo socializó el Diagnóstico Ancestral PANKATZA realizado por el equipo de trabajo indígena, el cual dio a conocer todos los logros alcanzados y cuál es su misión sobre el cuidado y protección de esta área ancestral que hace parte de su cultura. Hablaron de algunas normativas entre ellas el acuerdo CTC del 10 de diciembre de 2003, Decreto 1500 de 2018, Resolución 621 del 2000. Entre otras. Expresaron su derecho a la Ley de origen, a su cultura espiritual al cuidado y manejo de esta área de la cuenca. Quieren que este proyecto piloto del Pomca del Río Guatapurí pueda llegar a tener gran influencia en otras etnias. Seguidamente el Consorcio Guatapurí socializó el Diagnóstico participativo que se realizó con evidencias científicas de la Cuenca del Río Guatapurí, realizadas por un grupo interdisciplinario de profesionales entre los cuales trabajaron (Geólogos, Ingenieros ambientales, Ingenieros forestales, equipo social) etc. Finalmente, se generó un espacio donde los indígenas pudieron a través del acompañamiento del Ministerio del interior llegar a unos acuerdos con Corpocesar que quedaron establecidos en el acta. Se cerró y se surtió la preconsulta y quedó abierta para la siguiente etapa.		
OBSERVACIONES		
Después que el Sr Jaime Enrique arias expusiera el PANKATZA y el Diagnostico Participativo por parte del Gerente del Consorcio, los indígenas pidieron un espacio para concretar entre los cuatros pueblos algunos acuerdos para el cierre de la preconsulta.		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		



Los soportes del desarrollo de este encuentro se muestran en el **Anexo 4_Preconsulta**

Fuente: Consorcio Guatapurí-Cesar

11.4 ETAPA DE CONSULTA PREVIA

Según la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Consulta Previa se define como la realización de un diálogo entre el Estado, el Consultor de un proyecto y las Comunidades Étnicas, para que la DCP asegure el cumplimiento del deber de garantizar su participación real, oportuna y efectiva sobre la toma de decisiones de los proyectos que puedan afectar directamente a las comunidades, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural. Siguiendo las recomendaciones para el desarrollo de la Consulta Previa en los POMCAs (Fondo Adaptación-MinAmbiente, 2013), se construyó el siguiente proceso:

11.4.1 Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

El día 12 de febrero 2019 el Ministerio del Interior convocó a los Pueblos Indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta a una reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa desarrollado para la FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA -POMCA- DEL RIO GUATAPURI el día 28 de febrero del 2019, como se presenta en el **Anexo 5.1**.

Como resultado del cierre de la pre consulta se acordó trabajar en la unificación de los documentos, por esta razón durante los días 21, 22 y 23 de febrero de 2019 los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Consorcio Guatapurí-Cesar construyeron la plantilla del documento unificado del PANKATZA-POMCA en el cual se incluyó la visión ancestral de los pueblos con el documento ya consolidado del POMCA del río Guatapurí, como se describe en el **Anexo 5.2**.

La reunión para realizar el taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo no fue posible realizarla el día 28 de febrero 2019 como esta programada por el Ministerio como consta en el **Anexo 5.3**, esta fue programada a una próxima fecha 24 y 25 de abril de 2019, como se presenta en el **Anexo 5.4**.

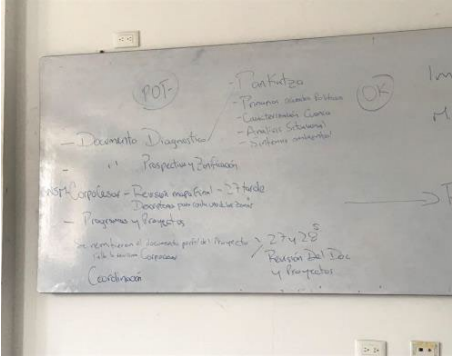
De acuerdo con los compromisos de la reunión del 28 de febrero los días 11 y 12 de marzo 2019 de los días los pueblos indígenas y el Consorcio Guatapurí trabajaron en las plantillas de los documentos de análisis situacional y síntesis ambiental productos que conforman la fase de diagnóstico del POMCA del río Guatapurí. De igual forma los días 27, 28 y 29 de

marzo 2019 se continuo con el trabajo conjunto alimentando la plantilla del documento de la fase de prospectiva y zonificación ambiental, el día 28 de marzo se presentó a CORPOCESAR el avance de los documentos construidos en conjunto. Así mismo los días 05 y 06 de abril 2019 se trabajó en la construcción de la propuesta de la zonificación ambiental ancestral y ambiental conjunta por último los días 06 y 07 de mayo se desarrolló en el componente programático del POMCA- DEL RIO GUATAPURI como se describe en el **Anexo 5.2.**

La segunda convocatoria para la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa desarrollado para el POMCA del río Guatapurí no se pudo realizar los días 24 y 25 de abril de 2019 por problemas administrativos por esta razón el Ministerio del Interior convoco nuevamente para los días 27 y 28 de mayo de 2019 como consta en el **Anexo 5.5.**

Finalmente el día 27 de mayo del 2019 se realizó la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa desarrollado para la FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA -POMCA- DEL RIO GUATAPURI surtiendo esta etapa como consta en el **Anexo 5.6.**

Tabla 11-5 Etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo surtida (cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM Arhuaco, Wiwa, Kogui, Kankuamo)

CONSULTA PREVIA		
HORA	LUGAR	ASISTENTES
11:15 .m a 06:40 p.m	Casa Indígena Valledupar	Los cuatro pueblos indígenas, Cabildos Gobernadores, Ministerio del Interior, Corpocesar, Defensoría del Pueblos, Alcaldía de Valledupar y el Consorcio Guatapurí-Cesar.
DESARROLLO		
El día lunes 27 de mayo se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo del proceso de Consulta Previa para la FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA -POMCA- DEL RIO GUATAPURI. El Ministerio del Interior como apoderado de la reunión le dio inicio dando a conocer la agenda programada y su voluntad a los Pueblos Indígenas para hacerle algunos cambios. Una vez definida la agenda, se solicita formalmente la posibilidad de tomar fotos y videos en el desarrollo de la reunión, en lo que los Pueblos Indígenas no tuvieron inconvenientes en aceptar la propuesta. Jaime Arias en representación de los pueblos hace un recuento de las reuniones realizadas con el equipo del consorcio para la inclusión de la visión ancestral en los documentos del POMCA río Guatapurí, además menciona que se han reunido con COPOCESAR mediante un marco de coordinación en donde se han llegado a acuerdos y los que se busca es concretar los puntos planteados para poder protocolizar. Seguido se contextualizaron los documentos concertados entre las partes (PANKATZA, principios y lineamientos de acuerdos políticos, caracterización de la cuenca, análisis situacional y síntesis ambiental) los cuales para el Ministerio de Interior hacen parte de la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Siendo las 6:40 pm se convoca para el día 28 de mayo continuar con la reunión.		
OBSERVACIONES		
La participación de los cuatro pueblos indígenas fue alta, y el ambiente generado fue cálido, no hubo contradicciones ni malos entendidos, por lo que la reunión en su primer momento fue exitosa		
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 		
Los soportes del desarrollo de este encuentro se muestran en el Anexo 5_Taller_Impactos		

